



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00863910- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Licenciada Cacciavillani Clara Silvia María; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 624/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Semi-exclusiva para la cátedra Gramática I de la Escuela de Letras;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 11);

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad referéndum del H.C.D)

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Gramática I de la Escuela de Letras, designada por RHCD 624/2023.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Clara Silvia María CACCIAVILLANI, DNI N° 25.141135, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-

exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Gramática I, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. Corina Buzelin Haro).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CJR